

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.964/16

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Conforme a lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Delegar en el primer Teniente de Alcalde, D. Ramón Becerril Morán, el ejercicio de las funciones de Alcaldía a partir del día 9 de agosto de 2016 inclusive. Dicha delegación se basa en razones de salud, por lo que se prolongará hasta la obtención del alta médica.

Notifíquese al interesado y hágase público para general conocimiento, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el señor Alcalde, D. Mario Llorente Muñoz, en Maello a tres de agosto de dos mil dieciséis. Doy fe. Firmado electrónicamente.

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz*.

Ante mí, la Secretaria, *María Consolación Uría Fernández*.